



ANEXO I
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS

La Primera Tenencia de Alcaldía, por Decreto nº1407/2025, de fecha 28/05/2025, ha aprobado la Convocatoria para el otorgamiento de las autorizaciones demaniales de acuerdo con la Bases Generales, para la fiesta de carnaval de verano con las siguientes condiciones:

CONCEJALÍA RESPONSABLE	CONCEJALÍA DE FESTEJOS
EVENTO o ACTIVIDAD	CARNAVAL DE VERANO
DURACIÓN	1 DÍA
FECHAS	NOCHE DEL SÁBADO 12 DE JULIO AL DOMINGO 13 DE JULIO.
HORARIO	DE 21:00 A 5:00H
UBICACIÓN	RECINTO FERIA LAS HUERTAS
ACTIVIDAD PERMITIDA	4 BARRAS DE VENTA DE BEBIDA Y 2 FOODSTRUCKS
DÍA DE MONTAJE	VIERNES 11 DE JULIO DESDE LAS 9.00H HASTA LAS 15.00H
DÍA DE DESMONTAJE	LUNES 14 DE JULIO DESDE LAS 9.00H HASTA LAS 15.00H
FORMA DE ADJUDICACIÓN: SORTEO PÚBLICO OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA CANÓN MÍNIMO 150€ RECINTO FERIA LAS HUERTAS, DEL 12 AL 13 DE JULIO DE 2025
PROYECTO DE INVERSIÓN	
OTRAS CONDICIONES PARTICULARES	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Los interesados podrán presentar sus solicitudes durante el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria
FIANZA para responder del deterioro del dominio público	NO HAY FIANZA.
FIANZA (OPCIONAL) para responder de la inversión presupuestada	NO HAY FIANZA.

La presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa puede ser recurrida, potestativamente, en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción



Colmenar Viejo

Contencioso-Administrativa).